

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

4467 *PINAPARK, CAMPAMENTOS, DEPORTE Y AVENTURA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
PROBERT CICLISMO AVENTURA Y TURISMO, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

Don Manuel Álvarez-Ossorio García, con Documento Nacional de Identidad 28604392M, como representante de la entidad mercantil PinaPark, Campamentos, Deportes y Aventura, Sociedad Limitada, con C.I.F: B91338624, y domicilio social sito en la calle Óscar Carvallo Número 3, Local 1, 41018, Sevilla, anuncia:

Primera.- Que la entidad mercantil PinaPark, Campamentos, Deportes y Aventura, Sociedad Limitada, con código de identificación fiscal: B91338624, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76.2,1.º, letra a) de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, englobado dentro del Capítulo VII del Título VII, sobre el régimen especial de fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores, y con el artículo 70 Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, ha acordado la Escisión parcial de la sociedad.

La escisión se acuerda debido a las diferentes necesidades operativas y de gestión de dicha línea de negocio con el resto de las desarrolladas por mi administrada, permaneciendo en Pinapark, Campamentos, Deporte y Aventura, Sociedad Limitada, el resto de líneas de negocio que constituyen más del 95% de su actividad económica actual.

Segunda.- Que, según prescriben el artículo 89.1 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, y los artículos 48 y 49 del Real Decreto 634/2015, de 10 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto, mediante el presente anuncio, procedemos a realizar la comunicación oficial de la mencionada Escisión.

Tercera.- Y conforme se establece en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de Abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, asimismo, anunciamos el derecho que asiste a todo socio y acreedor de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la escisión, así como el derecho de oposición sobre la escisión acordada.

Que se tenga por presentado, en tiempo y forma, y se sirva admitir el presente anuncio, y conforme a su contenido, tenga por comunicada la operación de escisión descrita y su acogimiento al régimen especial de fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores.

Sevilla, 22 de mayo de 2019.- Administrador, Manuel Álvarez-Ossorio García.

ID: A190030274-1